

Expediente: 2165/2020

Proceso: Proceso de Movilidad Interna 2020

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo, se ha resuelto lo siguiente en relación con el proceso de selección para resolución del Proceso de Movilidad Interna 2020:

“Visto el Acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de 19 de noviembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la resolución del proceso de Movilidad Interna 2020.

Finalizado con fecha 1 de marzo de 2021 el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobada la documentación que se establece como requisito para la participación en el proceso de selección, establecidas en la base 3.3 de la convocatoria.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley 12/2002, de 28 de mayo de creación de la Comarca de La Ribagorza, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en cada uno de los puestos de trabajo:

ASPIRANTES ADMITIDOS - AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	LÓPEZ CABALEIRO, SOLEDAD

ASPIRANTES ADMITIDOS - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	ALIAGA JIMENEZ, ADRIANA
2	BABOT SÁNCHEZ, RAQUEL
3	BERGUA POCIELLO, M. ^a CARMEN
4	CLAVERÍA REDÓN, ANA ISABEL
5	SOLÉ CASTÁN, ALEJANDRO
6	TORRES TODA, JORGE



ASPIRANTES ADMITIDOS - TÉCNICO DE PROYECTOS	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	PEREA LAZCANO, ROSA

ASPIRANTES ADMITIDOS - TRABAJADOR/A SOCIAL	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	GIL CASTAÑEDA, M.ª JOSÉ
2	SIN LASHERAS, NOELIA
3	VIGO HURTADO, SUSANA

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
(ninguno)	

SEGUNDO. Designar y convocar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el miércoles 14 de abril de 2021 a las 8:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia:

— *Presidenta:* Dña. Maite Bardají Lanau (Titular)

Dña. Mª Luisa Abadías Torres (Suplente)

— *Secretaria:* Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)

Dña. Mª Antonia Besa Recasens (Suplente)

— *El Representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa:*

Dña. M.ª Pilar Roca Guardia (Titular)

Dña. Cristina Pérez Girona (Suplente)

TERCERO. Convocar a los aspirantes para la realización de las pruebas prácticas, que se celebrarán el **miércoles 14 de abril 2021 en los siguientes horarios y sedes:**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Lugar: Sede Asociación Empresarios Ribagorza (Edificio Sindicatos).

Hora: 9:00h – 11:00h





Pruebas:

- Cuestionario tipo test de 20 preguntas (Máx. 5 punto).
- Prueba ofimática (Máx. 5 puntos).
- Prueba ofimática de procedimiento administrativo (Máx. 5 puntos).

TÉCNICO DE PROYECTOS

Lugar: Sede Asociación Empresarios Ribagorza (Edificio Sindicatos).

Hora: 12:00h – 13:00h

Pruebas:

- Prueba ofimática (Máx. 5 puntos).
- Prueba de planificación, gestión de servicios y procedimiento administrativo (Máx. 10 puntos).

AUXILIAR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Lugar: Sala de Juntas Casa Heredia

Hora: 14:00h – 15:00h

Pruebas:

- Prueba práctica de atención personal a personas dependientes (Máx. 15 puntos).

CUARTO. Designar y convocar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el jueves 15 de abril de 2021 a las 8:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia:

— *Presidenta:* Dña. Yolanda Encinas Cáncer (Titular)

Dña. Maite Bardajé Lanau (Suplente)

— *Secretaria:* Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)

Dña. M^a Antonia Besa Recasens (Suplente)

— *Vocal:* Dña. Milva Bueno Oliván (Titular)

Dña. M.^a Luz Lafuerza Castán (Suplente)

El Representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa (con voz y sin voto):

Dña. M.^a Pilar Roca Guardia (Titular)

Dña. Cristina Pérez Girona (Suplente)



QUINTO. Convocar a los aspirantes para la realización de las pruebas prácticas, que se celebrarán el **jueves 15 de abril 2021 en los siguientes horarios y sedes:**

TRABAJADOR/A SOCIAL

Lugar: Sala de Juntas Sede Casa Heredia

Hora: 9:00h – 11:00h

Prueba:

- Resolución supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo (Máx. 15 puntos).

SEXTO. El cotejo de la documentación presentada por los aspirantes que superen la fase de oposición, se realizará en la Unidad de RRHH en la fecha y hora señaladas. Los aspirantes deberán aportar los originales de la documentación, conforme lo dispuesto en la base sexta.

SÉPTIMO. Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de la Comarca de La Ribagorza, de conformidad con los artículos 1123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a 26 de marzo de 2021.

El Presidente,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero

